RESOLUCIÓN No. 0204 06 FEB 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOGOTA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de acuerdo con la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 de 21 de agosto de 2024, proferida por la Directora General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, delegó la función a los Directores de las diferentes Regionales del ICBF de designar a los Coordinadores de los Grupos Internos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo tercero de la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, la cual en su tenor literal dispone *"Designar Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, previa aprobación del Secretario General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana".*

Que la Servidora Pública **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA**, quien tiene asignadas funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN**, la Dirección Regional otorgó descanso compensado, a partir del 11 de febrero de 2026 hasta el 17 de febrero de 2026, por lo cual es necesario designar funciones de Coordinación de dicha dependencia a un servidor público por el mencionado lapso.

Que mediante memorando No. 20261200000009333 de fecha 02 de febrero de 2026, se obtuvo la aprobación de la Secretaría General de la Entidad para designar las funciones de coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN,** a la Servidora Pública **LUZ AUDREY REMOLINA RINCON**.

Que, con base en lo anterior, se designará a la servidora pública **LUZ AUDREY REMOLINA RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.057.767,** quien ostenta el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19,** las funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN** de la Regional Bogotá a partir del 11 de febrero de 2026 hasta el 17 de febrero de 2026.

En mérito de lo expuesto,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0204 06 FEB 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a partir del 11 de febrero de 2026 hasta el 17 de febrero de 2026., a la servidora pública **LUZ AUDREY REMOLINA RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.057.767,** quien ostenta el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19,** las funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN** de la Regional Bogotá.

PARÁGRAFO. Mientras ejerza la Coordinación del precitado Grupo, la Servidora Pública devengará mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña, el cual no es acumulable con otras Coordinaciones, tampoco constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el 11 de febrero de 2026 hasta el 17 de febrero de 2026., la designación de funciones de la Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN** de la Regional Bogotá, a la Servidora Pública **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No **52.872.195**.

ARTICULO TERCERO. Designar a partir del 18 de febrero del 2026 a la Servidora Pública **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.872.195, las funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN,** de la Regional Bogotá, quien devengará el reconocimiento por Coordinación estipulado en el Artículo 15 del Decreto 905 de 2023 mientras ejerza la Coordinación del Grupo.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 06 FEB 2026

GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
Asesora Dirección General
Directora (E) Regional Bogotá ICBF

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hugo Salcedo Diaz – Colaborador - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano		05/02/2026
Revisó y aprobó	Maricris Hernandez Mendoza –Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano		05/02/2026
Control Legalidad	Aleida Evelia Orozco Ortega - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico		06/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			